

919

ORD.: N° _____ / G N° 655/

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
Pública AN002T0002150, de 21/12/2018

MAT.: Responde solicitud de acceso a
información.

SANTIAGO, 14 ENE 2019

DE : SRA. PAMELA GIDI MASIAS
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

A : SR. OMAR ESPINOZA

Mediante documento citado en antecedente, Ud.
requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente
información: *Sr(a) subtel solicito El ingreso N° 135946 12 septiembre 2018 mencionado en la
resolucion exenta n° 2644 publicado en el diario oficial 21 diciembre 2018.*

En atención a su consulta de acceso a la
información pública podemos señalar que se acompañan documentos requeridos en formato digital.

Sin perjuicio de la entrega de la información
solicitada, cabe advertir que de conformidad a lo dispuesto en el art 21 N° 2 de la Ley 20.285 sobre
acceso a la información en relación a la ley 19.628, sobre protección a la Vida Privada, haciendo
uso del principio de divisibilidad se ha procedido a omitir aquellos datos de carácter personal o
sensible.

En caso de no encontrarse conforme con la
respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de
acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles
contados desde la notificación de este oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



PAMELA GIDI MASIAS
Subsecretaria de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: [REDACTED]
- Oficina de Partes
- Gabinete Subtel